



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray (S), 22 AGO 2025.

RESOLUCIÓN N° 1894 - U25

VISTO:

El viaje a realizar a la Ciudad de Salta por el personal perteneciente a la Dirección de la Niñez, Familia, Discapacidad y Juegoteca, la Sra. Umbidez, Andrea L.P N° 756, Y;

CONSIDERANDO:

QUE, dicho viaje tiene como fundamentos retirar los Certificados Únicos de Discapacidad (C.U.D) de los nuevos beneficiarios, como así también realizar trámites y presentación de documentación, el día 22 de agosto del Cte. Año.-

QUE, dicho traslado requirió reconocimiento del pasaje ida y vuelta a la ciudad de Salta.-

QUE, es menester realizar el presente acto resolutivo a fin de reconocer los gastos de viatico por la comisión de servicios en dicho viaje a la Ciudad de Salta Capital.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL

LEY N° 7.936

R E S U E L V E

Art. 1º.-. COMISIONAR, al Agente Municipal, a la Ciudad de Salta Capital, correspondiente al día 22 de agosto del Cte. año, a fin de cumplir con las tareas encomendadas y descriptas en el VISTO y los CONSIDERANDOS de la presente, de acuerdo a la siguiente descripción:

Apellido y Nombre	Personal	L.P. N°
Umbidez, Andrea	Dir. Niñez, Familia, Discapacidad y Juegoteca.	756



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



MUNICIPALIDAD
Aguaray

RESOLUCIÓN N° 025

Art.2º.- AUTORIZAR al Dpto. Contable a emitir la pertinente Orden de Pago, a la Ciudad de Salta Capital, correspondiente al día 22 de agosto del año 2.025, **reconocimiento del Pasaje ida y Vuelta a dicha ciudad**, con cargo de rendición luego de las 72 hs. de haber finalizado con las actividades, a nombre del Agente Municipal mencionado en el Art. N° 1, de acuerdo al siguiente detalle:

Apellido y Nombre	Viáticos
UMBIDEZ, Andrea	100 % de (01) un día de Viático a Salta. Reconocimiento del Pasaje ida y Vuelta a dicha ciudad , con cargo de rendición luego de las 72 hs. de haber finalizado con las actividades.-

Art.3º.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno o de Competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

Art.4º.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, y Archívese.-
JYM

GUSTAVO J. IRALA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Aguaray



ALEMÁN GUILLERMO S.
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY